

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS

0 F I C I O

S/REF.

N/REF. JMF

FECHA Firma electrónica

ASUNTO COMUNICACIÓN EVALUACIÓN RIESGO NOTIFICACIÓN A/ES/22/I-55

DESTINATARIO Sr. D. Jordi Garcia Fernández

Departamento de genética, microbiología y estadística.

Facultad de Biología. Universidad de Barcelona

Edificio Prevosti Av. Diagonal 643

08028 Barcelona

En relación con la notificación A/ES/22/I-55, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con *Drosophila melanogaster* modificada genéticamente (actividad A/ES/22/129), de la Facultad de Biología de la Universidad de Barcelona. El objetivo de la actividad es el cultivo de cepas de la mosca *Drosophila melanogaster* modificadas genéticamente, para obtener individuos en diferentes estadios del desarrollo (embrión, larva, organismos adultos).

Tras estudiar la información aportada por el notificador, incluyendo las fotos de las instalaciones, en la 170ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB), celebrada el día 31 de enero de 2023, este órgano colegiado ha acordado **informar favorablemente** el uso de la instalación A/ES/22/I-55 para el desarrollo de actividades de utilización confinada (actividad A/ES/22/129) con organismos modificados genéticamente de riesgo nulo o insignificante (tipo 1), por considerar que las medidas de confinamiento son adecuadas para el desarrollo de actividades con ese nivel de riesgo.

Por otro lado, le informo que para realizar actividades con nuevos organismos modificados genéticamente de tipo 1 en las instalaciones notificadas, deberá llevar a cabo un registro de las evaluaciones de riesgo para la salud humana y el medio ambiente de dichas actividades, que deberá facilitar al órgano competente si éste lo solicita, de acuerdo con el artículo 17.1 del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril. Si el notificador quisiera llevar a cabo actividades con OMG de riesgo superior (tipos 2, 3 y 4) se deberá presentar una nueva notificación de la instalación y de la actividad a desarrollar.

CORREO ELECTRÓNICO

ciomg@mapama.es

C/ Almagro, 33 28010 MADRID TEL.: 913476606/ 07 FAX: 913475880





Se recuerda que las actividades de utilización confinada de organismos modificados genéticamente están sujetas a las disposiciones de Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente y del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero.

Firmado electrónicamente por Doña Ana Judith Martín de la Fuente, Secretaria del Consejo Interministerial de Organismos Modificados genéticamente

